



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

SEPTIEMBRE DE 2021

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS	4
5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....	5
6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:	5
7. FORTALEZAS.....	5
8. NO CONFORMIDADES.....	6
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA	6
10. CONCLUSIONES	7

1. DATOS GENERALES

Fecha: Septiembre 24 de 2021
Lugar: Reunión virtual a través de herramienta Google Meet.
Informe N°: No. 4
Cliente de la Auditoria: Despacho Secretaría Jurídica Distrital
Líder Auditor: Carolina Lozano Ardila
Equipos Auditor: Luz Dary Polanía Salazar
Omar Leonardo Murcia Angel

2. OBJETIVO

Verificar la conformidad y cumplimiento de los requisitos normativos internos, externos de gestión y de control establecidos en el procedimiento a auditar.

3. ALCANCE

Verificación de la aplicación del procedimiento "Comunicación interna y externa, código 2300100-PR-027 v2".

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de este:

Frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se dispuso de aislamiento selectivo, principalmente a través de las siguientes normas nacionales, distritales y de la Secretaría Jurídica Distrital:

Resolución 222 de febrero 25 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020". Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021". Decreto 580 de mayo 31 de 2021 de la Presidencia de la República, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura". Resolución 1315 de del 27 de agosto de 2021 del Viceministerio Salud Pública encargado de las funciones del Ministro de Salud y Protección Social "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021". Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo

con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”. Decreto Distrital 135 del 05 de abril 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C”. Decreto Distrital 137 de abril 07 de 2021 “Por medio del cual se modifica el Decreto 135 de 2021, con el que se adoptaron medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C”. Decreto Distrital 162 de mayo 04 de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 169 de mayo 07 de 2021 “Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto Distrital 162 de 2021 ‘Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 172 de 11 de mayo de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 180 de mayo 19 de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 186 de 25 de mayo de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 190 de 01 de junio de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto 277 de 30 julio 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones”. Circular conjunta No. 010 del 11 de junio de 2021 del Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. “Instrucciones para el retorno seguro, escalonado y responsable a actividades laborales presenciales en el sector público de Bogotá, D.C”. Circulares de la Secretaría Jurídica Distrital; No. 013 de marzo 31 de 2021, “Mediante la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta medidas para mitigar los riesgos de contagio por COVID 19 ante un posible nuevo pico en el mes de abril”. No. 015 de abril 27 de 2021 "Adopción de medidas para mitigar el riesgo de contagio por COVID 19 ante el tercer pico en la ciudad de Bogotá". No. 016 de mayo 10 de 2021 "Medidas para el trabajo en casa de las y los servidores públicos cabeza de familia, con hijos e hijas menores de edad hasta los 14 años, estudiando en casa y/o con discapacidad".

Lo anterior implicó, que la auditoría se realizara de manera remota y se adelantaran distintas actividades con base en reuniones virtuales y consulta de información allegada por medios electrónicos y en los sistemas de información de la entidad.

4. CRITERIOS

Ley 87 de 1993
Ley 1712 de 2014

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05



Acuerdo 381 de 2009 (Concejo de Bogotá).
Decreto 103 de 2015
Decreto 1081 de 2015
Decreto Distrital 371 de 2010
Decreto Distrital 054 de 2008
Acuerdo 060 de 2001 (Consejo Directivo del Archivo General de la Nación).
Resolución 003 de 2017 (Comisión Distrital de Sistemas).
Circular 043 de 2015 (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá).
Circular 127 de 2014 (Secretaría General y Alto Consejero Distrital de TIC's).
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - V4, marzo de 2021.
Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, marzo de 2021.

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Gestión de las Comunicaciones código 2300100-PO-02 v3.

6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Comunicación interna y externa, código 2300100-PR-027 v2.

7. FORTALEZAS

1. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.
2. Se brindó toda la colaboración por los integrantes del proceso auditado en la entrega de la documentación e información requerida para desarrollar el Programa de Auditoría.
3. Se evidenció que las comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital cumplen con lo establecido en el "Manual de uso de Marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2020".
4. Se observó en el aplicativo SMART el cumplimiento de la actividad "Mantener informados a los servidores de la Entidad, acerca del procedimiento establecido para la publicación y divulgación de la información requerida a través de piezas comunicacionales", contenida en el plan de manejo de riesgo de gestión "Extemporaneidad en la divulgación de la información solicitada a los grupos de interés". (Plan de mejoramiento No. 485).
5. Al realizar revisión de los perfiles de los cargos que hacen parte del procedimiento, se observó que cumplen con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la SJD. Para el caso de la contratista, cumple con lo requerido en el estudio previo.

8. NO CONFORMIDADES

1. Se observaron debilidades en el diseño del procedimiento “Comunicación interna y externa código 2300100-PR-027 v2”, en cuanto a la trazabilidad, descripción de las tareas, responsables, registros y métodos de control.

Lo anterior desatiende lo establecido en el literal b del artículo 2º de la ley 87 de 1993, “Objetivos del sistema de Control Interno”, el cual indica: “... Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional...” y el literal L del artículo 4, “Elementos para el Sistema de Control Interno”, que refiere: “Simplificación y actualización de normas y procedimientos”;

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se recomienda revisar y actualizar en el caso de requerirse los documentos externos del proceso Gestión de Comunicaciones incluidos en el aplicativo SMART tales como: Manual de Comunicaciones del Distrito Capital 2015, Manual de Imagen Institucional 2016-2019, Manual de Imagen Institucional “Te Amo Bogotá” 2016 expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el protocolo para compartir noticias entre los sitios web distritales (Circular No. 01 2018) de la Oficina Consejería de Comunicaciones. Así mismo, no se observaron documentos tales como el Manual de Marca 2020 y el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital 2021, emanados por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Se sugiere revisar el normograma del proceso, por cuanto el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” se encuentra incluido dos (2) veces. Con respecto al Acuerdo 381 de 2009, se recomienda modificar el emisor de la norma ya que se registró “Alcaldía Mayor de Bogotá D.C” y este fue expedido por el Concejo de Bogotá.
3. Respecto a la aprobación del Plan de Comunicaciones, se observa que el documento publicado en la página web se encuentra aprobado por el Secretario Jurídico Distrital. No obstante, se recomienda dejar como registro de la aprobación por parte de la Alta Dirección el acta de reunión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
4. Con relación al procedimiento “Comunicación interna y externa código 2300100-PR-027 v2”, se recomienda revisar las actividades, los registros y los responsables, con el fin que se adapten a las necesidades del proceso gestión de las comunicaciones y permitan validar la ejecución del procedimiento.

5. Con respecto a las actividades de control se sugiere revisar los responsables, los métodos de control y registros que permitan validar su ejecución, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo “extemporaneidad en la divulgación de la información solicitada a los grupos de interés”.

10. CONCLUSIONES

A excepción de la no conformidad expuesta en el presente informe, relacionadas con los literales b) y l) de los artículos 2 y 4 de la ley 87 de 1993, el procedimiento Comunicación interna y externa, código 2300100-PR-027 v2, en los apartes que le aplica, cumple con todos los demás criterios normativos evaluados: Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015, Acuerdo 060 de 2001 (Consejo Directivo del Archivo General de la Nación), Acuerdo 381 de 2009 (Concejo de Bogotá), Decreto Distrital 054 de 2008, Decreto Distrital 371 de 2010, Resolución 003 de 2017 (Comisión Distrital de Sistemas), Circular 127 de 2014 (Secretaría General y Alto Consejero Distrital de TIC's), Circular 043 de 2015 (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá), dimensión 5 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - V4, marzo de 2021 y Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, marzo de 2021.


Carolina Lozano Ardila
Auditor Líder


Dik Martínez Velásquez
Jefe Oficina de Control Interno